PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC- 006 DE 2023
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEL SG-SST EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA

Siendo el día cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), conforme al cronograma del proceso establecido mediante INVITACION PÚBLICA No. MC-006-2023 mínima cuantía, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas allegadas dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-006-2023

Habiéndose recibido dentro del plazo establecido en la invitación una (01) oferta radicada así:

No.	FECHA Y HORA DE CARGUE EN LA PLATAFORMA	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	31/05/2023 7:15 PM	PEDRO MANUEL PARRA SEGURA	19.332.038	$39.578.273

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la verificación de las propuestas, advirtiendo que se adjudicará el contrato resultante del presente proceso al oferente que cumpla con todos los requisitos, y cuya oferta económica sea la más favorable para la Entidad.

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación en mención y dando cumplimiento a los preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador procederá a evaluar la propuesta del oferente con menor precio ofertado así:

OFERENTE No. 1- PEDRO MANUEL PARRA SEGURA Nit No. 19.332.038

1. **VERIFICACION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA – MINIMA CUANTÍA No. MC-006-2023 (De obligatorio cumplimiento):**

2. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor*

precio cumple con las condiciones de la invitación. (..)".

Por lo tanto, se procede a efectuar la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA Nit No. 19.332.038**., así:

A. CAPACIDAD JURIDICA:

		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de existencia o representación legal	Objeto social del participante conforme al objeto contractual	x		
	Expedición no mayor a 30 días	x		
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.		x		
Carta de presentación de la oferta		x		
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.		x		
Compromiso de confidencialidad de la información		x		
Declaración Compromiso Anticorrupción		x		
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento: Suscrito por el representante legal o el oferente bajo la gravedad de juramento, a efectos de determinar las posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.		x		
Antecedentes judiciales - Policía Nacional		x		
Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Representante legal y la persona jurídica)		x		
Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la (Representante legal y la persona jurídica)		x		
Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional (Representante legal)		x		

Registro de Inhabilidades Ley 1918/18	x		
Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos tres meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x		
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A		
Experiencia	x		

B. DOCUMENTOS ECONOMICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo no. 2- formato para presentación de propuesta económica	x		
Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT del proponente	x		
Certificación bancaria	X		

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

No se exige.

D. CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fichas Técnicas	x		
Certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas, Características y Condiciones Técnicas Exigidas	x		
Anexo no. 6 manifestación expresa de que se acoge a las obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato	x		
Equipo de Trabajo	x		
Garantía Técnica	x		
Termino de respuesta a la garantía técnica	x		

Conclusiones:

Una vez revisados los documentos aportados por los proponentes, se evidencia que el proponente **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA Nit No. 19.332.038**, cumple con todos los requisitos jurídicos, económicos y técnicos establecidos en la Invitación Publica MC-006-2023, en consecuencia se recomienda al ordenador del gasto Adjudicar el proceso de MC-006-2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA Y DEL SG-SST EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA", al proponente **PEDRO MANUEL PARRA SEGURA Nit No. 19.332.038**, por valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($$39.578.273) M/CTE IVA** incluido y todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

La presente verificación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que en el término previsto de traslado de (1) DIA HABIL de la publicación de la evaluación, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para que se realicen las observaciones que los proponentes consideres pertinentes, dentro del plazo establecido en el cronograma contractual

No siendo otro el motivo de la presente ACTA, siendo 5:00 p.m. del día cinco (05) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se da por terminada y se firma por quien la realizó.

M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
Personero Municipal

Personería

Elaboró: Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró: Diana Casallas Quevedo
Comité Económico Evaluador